



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 290/2026-CI

SALTA, 21 de septiembre de 2026

Expte. N° 65/26-CI-UNSa

VISTO:

La Resolución N° 235/2026-CI, mediante la cual se aprobó la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Resolución, se aprobó la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y se estableció, en su artículo 4°, el Cronograma correspondiente;

Que, con posterioridad a su aprobación, docentes investigadores e investigadoras de esta Universidad han solicitado la ampliación del plazo previsto para la carga, cierre y envío de los proyectos de investigación a través del Sistema de Evaluación y Gestión Universitaria (SIGEVA-UNSa);

Que, en atención a las solicitudes recibidas y a fin de posibilitar una adecuada formulación y presentación de las propuestas, resulta conveniente otorgar una prórroga del plazo general establecido para la Convocatoria 2026;

Que, en consecuencia, corresponde establecer como fecha de cierre general de la Convocatoria el día 13 de octubre de 2026, inclusive, dejando sin efecto el cierre escalonado según la terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los directores y directoras de los proyectos;

Que la modificación del plazo de presentación torna necesario adecuar la fecha prevista para el Control y Notificación de Admisibilidad, el que dará inicio el día 14 de octubre de 2026;

Que, por lo expuesto, corresponde modificar el artículo 4° de la citada Resolución, manteniéndose vigentes las restantes disposiciones que no resulten modificadas por la presente;

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, aprobado por Resolución CS N° 582/25,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución N° 235/2026-CI, correspondiente al Cronograma oficial de la Convocatoria 2026 a Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°.- Establecer el siguiente Cronograma oficial para la presente Convocatoria:

• Período de Publicidad y Difusión:

Desde el viernes 21 de agosto hasta el jueves 24 de septiembre de 2026.

• Apertura de Inscripción (Generación y Carga de proyectos en SIGEVA):



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 290/2026-CI

Desde el 25 de septiembre de 2026.

• Período general de carga y cierre:

Desde el 25 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2026, inclusive. Durante dicho período, todos los directores y directoras podrán crear, completar, cerrar y enviar sus proyectos a través de SIGEVA-UNSa, sin distinción según la terminación de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

• Control y Notificación de Admisibilidad:

Desde el 14 de octubre hasta el 15 de octubre de 2026.

• Período de Reconsideración de Admisibilidad:

Desde el 16 hasta el 22 de octubre de 2026.

• Evaluaciones de Proyectos:

A partir del 16 de octubre de 2026.

• Notificación de Resultados Finales:

Durante el mes de febrero de 2027.

• Plazo de reconsideración de evaluaciones desaprobadas:

Durante el mes de marzo de 2027.

• Inicio de los Proyectos de Investigación aprobados:

1 de abril de 2027.”

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el cierre escalonado por terminación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los directores y directoras de los proyectos, previsto originalmente para los días 7, 8 y 9 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las restantes disposiciones de la Resolución N° 235/2026-CI que no hayan sido expresamente modificadas por la presente mantienen plena vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente a todas las Facultades y a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo. Publicar en la Página Web del Consejo de Investigación. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa